



## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2011, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Organismo Autónomo. (2011061480)*

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que las Administraciones Públicas estructuran su organización a través de relaciones de puestos de trabajo y otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

En este mismo sentido, el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

El Decreto 37/2006, de 21 de febrero, por el que se regulan los instrumentos de ordenación de personal del Servicio Extremeño de Salud y la estructura de la plantilla de personal estatutario, en su artículo 7 atribuye a la Dirección Gerencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.l) de los Estatutos del Servicio Extremeño de Salud, la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo, así como sus modificaciones.

Mediante Resolución de 31 de enero de 2002 (DOE n.º 17, de 9 de febrero), se aprobó la relación de puesto de trabajo de personal funcionario del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, modificada con posterioridad por resoluciones de la Dirección Gerencia del SES.

Habiendo quedado vacante en este Organismo Autónomo la plaza con número de control F0083 y código en Shirus 38736610, perteneciente al Cuerpo de Subalterno, Especialidad Subalterno-Conductor, ocupada hasta el momento por personal funcionario interino, procede, a la vista de las necesidades actuales y en orden a optimizar la distribución de personal subalterno y personal subalterno-conductor en la relación de puestos de trabajo de los servicios centrales del SES, la modificación de las características de la referida plaza en el sentido de transformarla en plaza del Cuerpo Subalterno, Especialidad Subalterno.

En su virtud, esta Dirección Gerencia en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4, apartado l) de los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobada por el Decreto 221/2008, de 24 de octubre (DOE n.º 210, de 30 de octubre),

### **RESUELVE :**

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, en el sentido de transformar la plaza de



subalterno-Conductor con n.º de control F0083 y código Shirus 38736610 en plaza de subalterno con las siguientes características: Nivel: 14, C. Específico: E.1, Grupo E, Requisito de Especialidad: Esp. Subalterno.

Segundo. La presente resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 4 de julio de 2011.

El Director Gerente del SES  
CECILIANO FRANCO RUBIO

